

## LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 44.257

Miércoles 24 de Septiembre de 2025

Página 1 de 3

### Normas Generales

CVE 2699546

#### MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO

Subsecretaría del Patrimonio Cultural

#### AUTORIZA LA SALIDA TEMPORAL DEL PAÍS DE DOS OBRAS PARA SER EXHIBIDAS EN LA MUESTRA "EXPOSICIÓN CONMEMORATIVA DEL 150 ANIVERSARIO DEL NACIMIENTO DEL ARTISTA FERNANDO ÁLVAREZ DE SOTOMAYOR (1875-1960)", EN A CORUÑA, ESPAÑA

Núm. 26 exento.- Valparaíso, 9 de septiembre de 2025.

Visto:

Lo dispuesto en el artículo 35 de la Constitución Política de la República de Chile; en el artículo 2 de la ley N° 17.236; el decreto supremo N° 19, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado a firmar "Por orden del Presidente de la República"; en la sesión ordinaria, de fecha 23 de julio del año 2025, del Consejo de Monumentos Nacionales; en el oficio Ord. N° 4734-2025, del 21.08.2025, del Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales; en la resolución N° 36, de 2024, de la Contraloría General de la República, y en los antecedentes que obran en el expediente de requerimiento para salida de obras.

Considerando:

1.- Que, con fecha 06.09.2024, mediante carta de la Presidenta de la Fundación Barrié, dirigida a la Sra. Varinia Brodsky, Directora del Museo Nacional de Bellas Artes, fueron requeridas en préstamo dos obras para participar en la muestra "Exposición conmemorativa del 150 aniversario del nacimiento del artista Fernando Álvarez de Sotomayor (1875-1960)", en la sede de la Fundación Barrié, en A Coruña, España, desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 11 de enero de 2026.

2.- Que, las dos obras solicitadas son las siguientes:

- "Cena gallega", Fernando Álvarez de Sotomayor, Museo Nacional de Bellas Artes.
- "Retrato del pintor Alfredo Helsby", Fernando Álvarez de Sotomayor, Museo Nacional de Bellas Artes.

3.- Que, consta en la póliza N° ESCGN250379, otorgada por la Compañía Aseguradora Chubb, con cobertura a todo riesgo, "clavo a clavo", desde el 30 de mayo de 2025 hasta el 15 de febrero de 2026.

4.- Que, con fecha 14.07.2025, mediante memorandum N° 88/2025, de la Directora del Museo Nacional de Bellas Artes (MNBA), solicita autorización de salida de dos obras de propiedad de dicho Museo, para participar en la muestra "Exposición conmemorativa del 150 aniversario del nacimiento del artista Fernando Álvarez de Sotomayor (1875-1960)", en la sede de la Fundación Barrié, en A Coruña, España, desde el 10 de octubre de 2025 hasta el 11 de enero de 2026.

5.- Que, el Consejo de Monumentos Nacionales, en su sesión ordinaria de fecha 23 de julio de 2025, discutió acerca de la solicitud de autorización para el préstamo temporal de las obras anteriormente individualizadas, acordando pronunciarse a favor del requerimiento realizado por

CVE 2699546

Director: Felipe Andrés Peroti Díaz  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl  
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

la Directora del MNBA y solicitar a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida del país de estos bienes, con los fines expuestos.

6.- Que, mediante oficio Ord. 4734-2025, del 21.08.2025, el Secretario Técnico (S) del Consejo de Monumentos Nacionales solicita a la Subsecretaria del Patrimonio Cultural que esta última, a su vez, solicite a la Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio la dictación del decreto que autorice la salida temporal desde el territorio nacional de las obras referidas.

7.- Que se deberán adoptar todas las medidas pertinentes para el embalaje, transporte y seguro de la obra cuya salida se autoriza por este acto administrativo.

Decreto:

**Artículo 1º:** Autorízase la extracción desde el territorio nacional, a contar del 10.10.2025 y hasta el día 11.01.2026, de dos (2) obras del Museo Nacional de Bellas Artes, que se individualizan a continuación:

|                                                                                     | Identificación de la obra                                                                                                                                            | Avalúo       |
|-------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|
|   | Fernando Álvarez Sotomayor<br>Cena Gallega<br>Óleo sobre lienzo<br>75 x 101 cm<br>Surdoc: 2-679<br>Colección Museo Nacional de Bellas Artes                          | USD\$80.000  |
|  | Fernando Álvarez Sotomayor<br>Retrato del pintor Alfredo Helsby<br>Óleo sobre lienzo<br>109 x 66 x 6 cm<br>Surdoc: 2-681<br>Colección Museo Nacional de Bellas Artes | USD\$25.000  |
| TOTAL                                                                               |                                                                                                                                                                      | USD\$105.000 |

**Artículo 2°:** Por razones impostergables de buen servicio, se autoriza la salida del territorio nacional de las obras individualizadas en el artículo 1°, a contar de la fecha señalada, sin esperar la total tramitación del presente decreto.

**Artículo 3°:** La autorización de salida del territorio nacional de las obras indicadas en este decreto está sujeta al cumplimiento, sin excepción, de las condiciones de conservación de la sala de exhibición durante la exposición, de su embalaje y del transporte de las obras hacia el exterior y posterior regreso a nuestro país.

Anótese, regístrese, comuníquese y publíquese.- Por orden del Presidente de la República, Carolina Arredondo Marzán, Ministra de las Culturas, las Artes y el Patrimonio.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Carolina Pérez Dattari, Subsecretaria del Patrimonio Cultural.

